



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 7510/2018/TO1

SR. PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado en el punto 7° de la parte resolutive de la sentencia recaída en autos, paso a practicar cómputo de pena unificado correspondiente al condenado **ISIDRO ISRAEL MAIDANA**, de nacionalidad argentina, DNI N.º 39.639.796.

1º) En autos **FPO 10115/2019/TO1**, caratulado: "**MAIDANA, Isidro Israel y otros/Infracción Ley 23737**", fue detenido en fecha 03 de octubre de 2019, siendo condenado por esta Magistratura en fecha 14/02/2022, a la pena de cuatro (4) años y dos (2) meses de prisión, multa de pesos ciento ochenta mil (\$180.000), accesorias legales y costas, como autor penalmente responsable del delito de Transporte De Estupefacientes, en concurso real con el delito de Desobediencia a la Autoridad, cuyo vencimiento de la condena operó el día 03/12/2023; por lo que estuvo privado de su libertad 4 años y 2 meses (fs.136/139).

2º) En estos autos fue detenido en fecha 25/06/2018, recuperando su libertad el 09/08/2018, por lo que estuvo privado de libertad 1 mes y 14 días; posteriormente, en fecha 1° de diciembre de 2023, se le revocó la excarcelación -oportunamente dictada- siendo detenido y puesto a disposición conjunta, en esta causa y la mencionada en el acápite 1, habiendo estado detenido 2 meses y 18 días, hasta el 18 de febrero de 2024.

Luego, el 07 de febrero de 2024 fue condenado por este Tribunal, como autor penalmente responsable del delito de "Tenencia de Estupefacientes" en concurso real con el delito de "Transporte de Estupefacientes", a la **PENA ÚNICA de CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN, MULTA DE PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** (arts. 14 -primer párrafo- y 5 inc. "c" de la Ley 23737, arts. 12, 19, 21, 29 inc. 3, 45, 55 y 58 del Código Penal, y arts. 530, 531, 533 y cc. del C.P.P.N.).

3º) Por todo lo expresado, la pena quedó agotada el 18 de febrero de 2024.

Es todo cuanto debo informar a V.E.

Secretaría, Posadas, 13 de marzo de 2024.

JM

SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIO DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ
LESIK
Date: 2024.03.13 10:22:04 ART



#34929297#403470795#20240313102151931



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 7510/2018/TO1

En la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, el suscripto Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Dr. FABIÁN GUSTAVO CARDOZO, designado conforme el sorteo efectuado bajo el sistema de compensación previsto en el art. 354 del CPPN, juzgando de manera UNIPERSONAL en el presente proceso, asistido por el Secretario de Cámara Dr. Carlos María ARANDA MARTINEZ, para dictar sentencia mediante el procedimiento de Juicio Abreviado contenido en el art. 431 bis del CPPN en la causa **FPO N° 7510/2018/TO1**, caratulada: "**MAIDANA, Isidro Israel S/INFRACCION LEY 23.737**", en la que interviene la Sra. Fiscal Dra. Vivian Andrea Barbosa en representación del Ministerio Público Fiscal, el Sr. Defensor Particular Dr. Fausto Mauricio Vergara y el imputado **Isidro Israel MAIDANA**, sin alias, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 39.639.796, de estado civil viudo, nacido el 18 de mayo de 1996 en Oberá-Misiones, actualmente tiene 27 años de edad, que sabe leer y escribir, con instrucción primaria incompleta –cursó hasta quinto grado-, de ocupación capataz de campo, hijo de Brígido Israel Maidana (v) y de Liliana Beatriz Duarte (v), domiciliado en Barrio "Lote N° 05", Manzana 16 de la localidad de Campo Viera, Misiones, procesado sin prisión preventiva en la presente causa por el Juzgado Federal de Instrucción de Oberá a fs. 122 /128 –digital-, por el delito de Tenencia Simple De Estupefacientes, en calidad de autor; actualmente detenido en la Unidad 17 "Candelaria" del Servicio Penitenciario Federal.

Seguidamente tomaré en consideración las siguientes **CUESTIONES: Primera:** ¿Debe admitirse el procedimiento de Juicio Abreviado solicitado por las partes? **Segunda:** ¿Está probado el hecho y la participación del imputado? **Tercera:** ¿Qué calificación legal cabe aplicar? ¿En su caso qué sanción corresponde? **Cuarta:** ¿Corresponde la imposición de costas y regulación de honorarios profesionales?

A la primera cuestión:

Que las presentes actuaciones llegan a conocimiento del Tribunal luego de celebrada la audiencia de "visu" en la que el imputado



#34929297#398415556#20240207065451306



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 7510/2018/TO1

A la cuarta cuestión:

Que con relación a las costas procesales corresponde su imposición al imputado, conforme la decisión recaída y no existiendo causa alguna que autorice su eximición (arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN).

Respecto a la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente, corresponde tenerla presente para su oportunidad y si correspondiere.

Por los fundamentos que anteceden;

Resuelvo: 1° Declarar formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis C.P.P.N.) traído a conocimiento del Cuerpo. **2° Condenar a Isidro Israel MAIDANA**, sin alias, de nacionalidad argentino; titular del DNI N° 39.639.796, como autor penalmente responsable del delito de "Tenencia de Estupefacientes", en concurso real con el delito de "Transporte De Estupefacientes", a la pena única de Cuatro (04) años y Seis (6) meses de prisión, Multa de pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), Accesorias Legales y Costas (arts. 14 -primer párrafo y 5 inc. c. de la Ley 23.737, arts. 12, 19, 21, 29 inc. 3, 45, 55 y 58 del Código Penal, y arts. 530, 531, 533 y cc. del C.P.P.N.). **3° Restituir** al condenado Isidro Israel MAIDANA, al momento de recuperar su libertad, los elementos mencionados en el considerando (arts. 523, 1° parte del C.P.P.N.). **4° Glosar** el CD con pericia N° 2058, reservado en Secretaría N° 2 bajo el registro N° 69/2020, previo a su pase al Juzgado de Ejecución Penal. **5° Tener** presente la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente, para su oportunidad y si correspondiere. **6° Publicar** el presente fallo de conformidad a lo establecido en las Acordadas 15/13, 24 /13 y 5/19 de la C.S.J.N.- **7° Registrar**, mediante el sistema de Gestión Judicial LEX 100; cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, Practicar por Secretaría el respectivo cómputo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN). Una vez adquirida firmeza, pasen los autos a la Secretaría de Ejecución Penal, a sus efectos y oportunamente.



#34929297#398415556#20240207065451306

JM

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS M
ARANDA MARTINEZ
Date: 2024.02.07 06:55:03 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by FABIAN
GUSTAVO CARDOZO
Date: 2024.02.07 07:32:57 ART



#34929297#398415556#20240207065451306

172

Acta: 3.

MAIDANA

Isidro

Israel

Corresponde al Expte. N° 700 7510/18 Oficio N° TO.1 ... de Fecha 7/2/24

Venido del Juzgado Tribunal Oral Federal. Secretaria

Con Asiento en Posadas ... Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: 700 7510/18/TO.1 - Maidana Isidro Israel
Sl. Infracción Ley. 23.737.

INHABILIDADES e INCAPACIDADES, INDAJIA - CURATELA

Apellido y Nombre: Maidana, Isidro Israel

D. N. I. N° 39.639.796 ... (4 años y 6 meses de prisión)

CURADOR: ... D.N.I. N°

Fdo: Fabian G. Candazo ... Juez Fdo: Carlos M. Aranda M. Secretario

Posadas, Misiones 02 de Enero de 2025



ELOISA ARACIL
Jefa Dep. Secretaria
Registro Provincial de las Personas

Acta: 4